REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR

RADICADO: 13052-4089-001-2022-00006-00 PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDUARDO TORRES HERNANDEZ- DEMANDADO: JUAN DE LA CRUZ LLERENA PAEZ

Señor Juez, paso al despacho el presente proceso adjunto encontrara memorial por medio del cual la abogada de la parte demandante solicita oficiar al cajero pagador de la Secretaria de Educación Departamental de Bolivar, a fin de que se le informe a este Juzgado el salario actual que devenga la parte demandada, como funcionario de la secretaria de educación Departamental de Bolívar; igualmente Informar al despacho, cuantos descuentos recaen sobre el salario del demandado dentro del asunto de la referencia, indicando la naturaleza o causa de los descuentos, fechas de causación y hasta que fecha deben estar vigente e Indicar desde cuando se está aplicando el embargo vigente, el límite de la cuantía, radicado del proceso, las partes dentro del proceso y el juzgado que emite la orden. Provea
Arjona, mayo 2 de 2024

Secretario,

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Arjona Bolívar, mayo dos (2) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto informe secretarial que antecede y este juzgado, accederá parcialmente a lo solicitado por la memorialista, por lo cual:

RESUELVE:

CUESTION UNICA : Ofíciese por Secretaria al Cajero Pagador de la Secretaria de Educación Departamental de Bolivar, a fin de que se sirva informar, cuantos descuentos recaen sobre el salario del demandado, indicando la naturaleza de los procesos, demandantes, o causa de los descuentos, fechas de causación y hasta que fecha deben estar vigente dichos descuentos e Indicar desde cuando se está aplicando los descuentos si se trata de embargos vigentes y el límite de la cuantía de los mismos con sus respectivos radicados y juzgados que emitieron dichas ordenes .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIÉ MONCADA

A.H.C.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO Nº 044, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO NOTIFICADAS PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 02 DE MAYO DE 2024.

ARJONA BOLÍVAR, 03 DE MAYO DE 2024.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PÁJARO
Secretario